



## **Informe sobre las actuaciones realizadas en materia de participación ciudadana durante el año 2025**

### **I. Funciones y reestructuración del servicio responsable en materia de participación**

Desde julio de 2025, en que se aprobó la nueva estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears mediante el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, la gestión de la coordinación interdepartamental sobre participación ciudadana corresponde al Servicio de Participación y Buen Gobierno, adscrito a la Dirección General de Comunicación y Buen Gobierno. Antes, desde julio de 2023, estas funciones se encuadraban en la Dirección General de Coordinación y Transparencia.

El cambio de la estructura del Gobierno en 2023 supuso la pérdida de funciones del Servicio, que antes se denominaba Servicio de Participación Ciudadana y Voluntariado. Las funciones relativas a voluntariado se atribuyeron a otra consejería y las dos plazas asignadas a las tareas de gestión en materia de voluntariado se adscribieron a la otra consejería. Por este motivo, la estructura de este servicio desde octubre de 2023 ha pasado a ser la siguiente:

— Jefe del Servicio de Participación y Buen Gobierno

Este puesto de trabajo es ocupado por una funcionaria en comisión de servicios desde el 8 de agosto de 2022. En el mes de noviembre de 2025 se produjo un cambio de persona responsable en la jefatura del servicio.

— Técnico superior (puesto base)

Tras la asignación de esta plaza al Servicio de Participación y Buen Gobierno, finalmente se cubrió mediante el nombramiento de un funcionario interino desde el 23 de mayo de 2024.



Asimismo, para el desarrollo de las tareas administrativas y de gestión del micrositio del Portal de Participación Ciudadana, se recibe el apoyo puntual de personal administrativo adscrito al Departamento.

Por lo tanto, a pesar de la reestructuración y la inestabilidad de personal que ha sufrido este servicio en los últimos años, se ha persistido en la voluntad de reforzar la estructura actual para consolidarla y hacerla más estable, todo para seguir avanzando en las funciones de impulso y fomento de la participación ciudadana en esta Administración.

## **II. Participación ciudadana a través del Portal de Participación Ciudadana de las Illes Balears**

De acuerdo con el artículo 6.1.e) de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears favorecerá los mecanismos de participación y de cultura democrática, entre otros, mediante las nuevas tecnologías, y trabajará para implementar progresivamente procesos de participación a través de medios telemáticos.

Asimismo, el artículo 51 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que en el sitio web de la Administración autonómica habrá un espacio específico en el que se puedan consultar las iniciativas normativas y el estado de la tramitación, así como las consultas previas a la elaboración del borrador, con el fin de garantizar que los ciudadanos dispongan de acceso permanente a la información que, a su vez, facilite la participación y la presentación de sugerencias por medios telemáticos.

Para dar cumplimiento a esta obligación legal que asume el Gobierno de las Illes Balears, la Dirección General de Comunicación y Buen Gobierno dispone del Portal de Participación Ciudadana, que facilita la presentación de aportaciones o sugerencias por medios telemáticos en los trámites de consulta previa y de audiencia e información pública durante el procedimiento de elaboración de normativa.

Asimismo, ofrece la posibilidad de participar por medios telemáticos durante la elaboración de planes y otros instrumentos de planificación, proporciona información y facilita la participación tanto telemática como presencial sobre otros procesos, y ofrece una relación de los órganos participativos de esta administración.



La puesta en funcionamiento en el mes de junio de 2023 del nuevo Portal de Participación Ciudadana, con una nueva imagen y un sistema de navegación más atractivos y eficientes, supuso una primera mejora en este instrumento de participación, especialmente con respecto a los siguientes aspectos:

- La accesibilidad a los trámites o procesos participativos con plazo abierto.
- La presentación de datos estadísticos (informes anuales y evolución reciente) sobre participación ciudadana.
- La disponibilidad del repositorio de trámites de participación en la normativa en tramitación.
- La incorporación de apartados específicos para diferentes ámbitos, como el de juventud y el de la Unión Europea.
- La vinculación con las webs específicas de voluntariado, juventud y Unión Europea.

Todas estas mejoras tienen como objetivo facilitar que la ciudadanía manifieste su opinión mediante la presentación de propuestas, alegaciones o sugerencias a la normativa que elabora el Gobierno, así como a los procesos participativos que se integren en la elaboración de planes, programas u otros instrumentos de participación previstos en la Ley 12/2019, de 12 de marzo.

En diciembre de 2024, con la puesta en funcionamiento de la aplicación Indicadores de Transparencia (INDTRA), se hace efectiva la integración entre la aplicación y algunos procesos de participación. En concreto, en la información de transparencia de la normativa en tramitación se integran las fases de consulta previa y de información y audiencia pública en la elaboración de normativa, que, además, permite un acceso directo al Portal de Participación. Además, este nuevo sistema provee a los ciudadanos de un boletín de suscripción para recibir información cada vez que se activa uno de estos procesos participativos en la normativa en tramitación. De este modo, se simplifica la carga administrativa para los servicios promotores y se mejora significativamente la exposición de estos procesos a la ciudadanía. De hecho, esta aplicación ha recibido una distinción AUDAZ como buena práctica de transparencia en la segunda edición, de 2025.

Así, del análisis de los datos del Portal de Participación Ciudadana del año 2025 se deduce que se ha incrementado en un 77 % el número de personas usuarias activas del Portal respecto a 2024. Aproximadamente, el micrositio ha tenido un total de 15.000 personas usuarias activas, de las que 13.000 son nuevas usuarias y hay aproximadamente 2.500 que son usuarias recurrentes. Todo ello se traduce en un volumen de 64.000 visitas, un 18 % más que en el año anterior. Con estos datos se puede concluir que las mejoras en el Portal y la integración con INDTRA han tenido un impacto muy positivo en cuanto al acceso de la ciudadanía a la

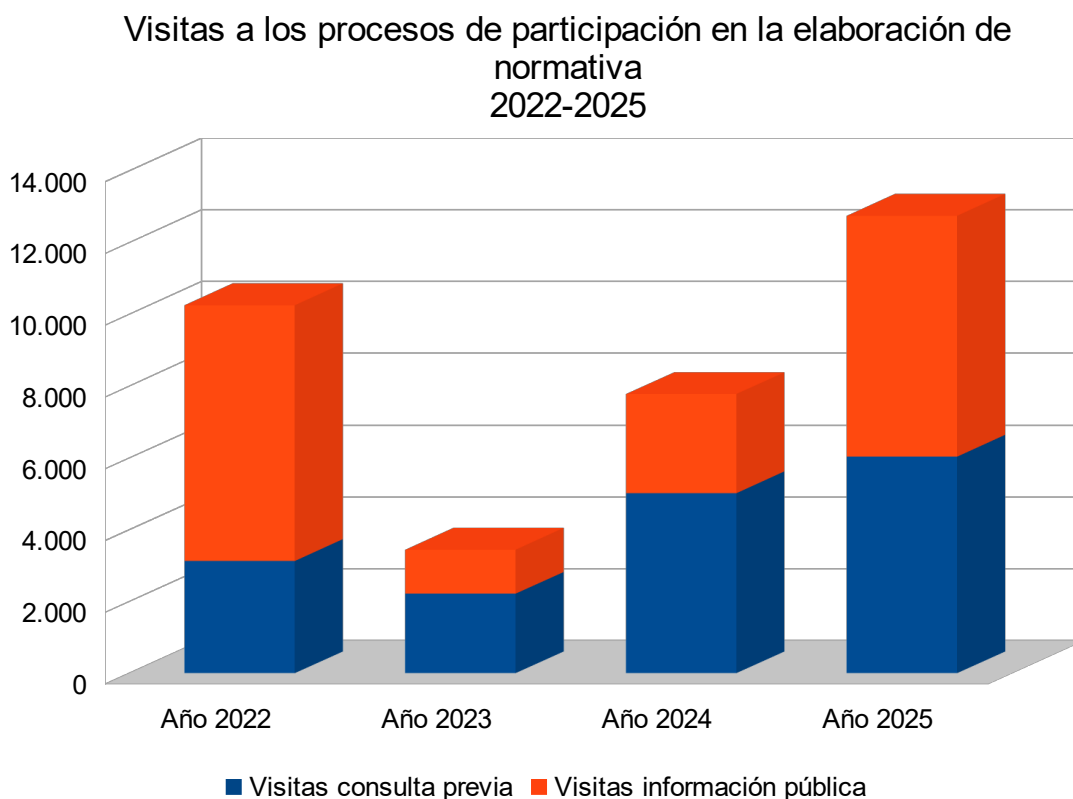


información sobre la participación ciudadana en la elaboración de normativa autonómica.

### a) La participación ciudadana en la tramitación de normativa del Gobierno

#### — Visitas al Portal de Participación

A lo largo de 2025, en relación con los procesos participativos sobre tramitación de normativa, se han realizado 105 trámites de participación en forma de consulta previa y 84 de información y audiencia pública. En total, son 189 trámites que se corresponden a 117 normas diferentes.<sup>1</sup>



1 No todas las normas que hacen consulta previa después continúan su tramitación; otras solo hacen información y audiencia pública. Además, por criterios del Servicio, el informe anual se ajusta a los trámites finalizados durante el ejercicio concreto. Por ejemplo, este informe anual hace referencia a los trámites finalizados en 2025, aunque se iniciaran en 2024, que solo han sido tres.



En el gráfico 1 se puede ver que en 2025 se han superado las 12.000 visitas, con lo que se ha sobrepasado con creces el máximo fijado en 2022. Las visitas se han incrementado respecto a años anteriores y se ha equilibrado el número de visitas según el tipo de procedimiento participativo. Así, mientras en los años anteriores la consulta previa suponía el 60 % de las visitas, en 2025 este procedimiento supone solo el 47 %, mientras que la información y la audiencia pública se han incrementado hasta el 53 % de las visitas.

A pesar de este crecimiento, no se supera el número absoluto fijado en 2022 para las visitas a la información y la audiencia pública, que superó las 7.000 visitas. El incremento de visitas en el trámite de información pública ese año fue motivado por la tramitación de dos proyectos normativos de carácter medioambiental (de gran interés para la ciudadanía y las entidades ecologistas), sobre los que no se había realizado el trámite de consulta previa ese mismo año. Entre los dos suponían un total de 1.800 visitas.

En 2025 las iniciativas que han generado un mayor número de visitas han sido las siguientes:

| Consejería                              | Iniciativa normativa   | Número de visitas |
|---|--|-------------------|
| Salud                                   | Proyecto de Decreto por el que se crean nuevas categorías profesionales de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de las Illes Balears y de cambio de denominación, modificación y extinción de otros ya existentes   | 725               |
| Agricultura, Pesca y Medio Natural      | Anteproyecto de ley agraria de las Islas Baleares  | 521               |
| Educación y Universidades               | Proyecto de decreto por el que se establecen la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en las Illes Balears y se modifica el Decreto 4/2023, de 13 de febrero  | 410               |
| Presidencia y Administraciones Públicas | Proyecto de decreto de modificación del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares | 500               |
| De la Mar y del Ciclo del Agua          | Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 21/2017, de 5 de mayo, por el que se regula la actividad de alquiler de embarcaciones y barcos de recreo   | 828               |
| Vivienda, Territorio y Movilidad        | Proyecto de Decreto por el que se regulan la determinación, actualización y condiciones de aplicación de las tarifas de los servicios de autotaxi y de transporte público de viajeros con vehículos de turismo de las Illes Balears  | 455               |
| De la Mar y del Ciclo del Agua          | Proyecto de decreto de modificación del decreto 21/2017, de 5 de mayo, por el que se regula la actividad de alquiler de embarcaciones y barcos de recreo   | 430               |

Como se puede ver en la tabla, se trata de iniciativas medioambientales o que inciden sobre cuestiones corporativas. A pesar de todo, ninguna supera las señaladas de 2022.

### — Aportaciones y alegaciones a los trámites de elaboración de normativa

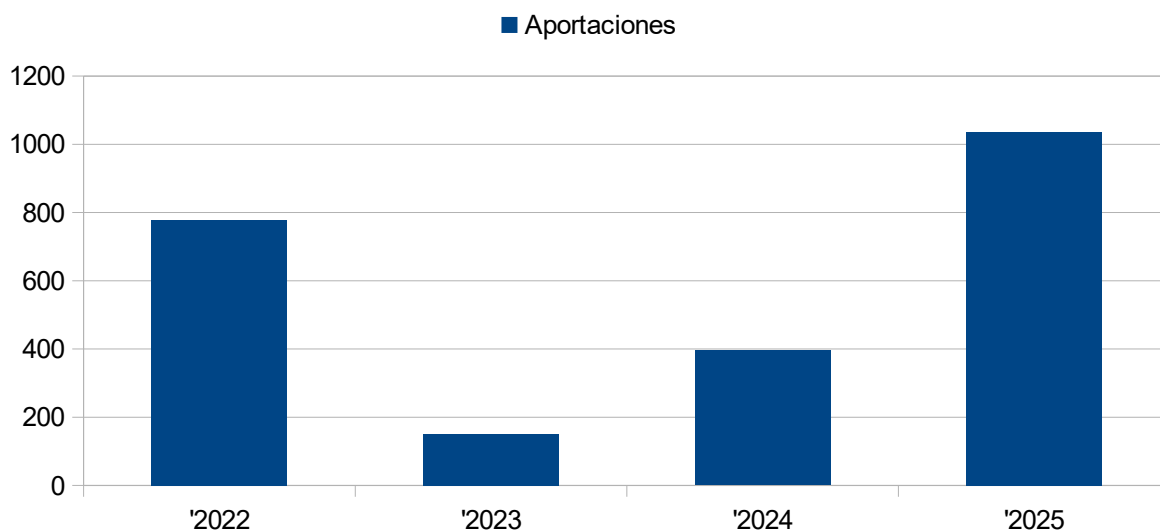
En el 65 % de los trámites de elaboración de normativa finalizados en 2025 se ha presentado al menos una aportación o alegación. Este porcentaje debe valorarse como positivo, porque la decisión de participar por parte de los ciudadanos no siempre tiene una práctica sencilla. De hecho, las «barreras» o dificultades para participar en los procesos se han reducido en los últimos años, aunque siempre se puede mejorar: desde el mismo lenguaje jurídico y administrativo, que no es



claro para la mayoría de los ciudadanos, hasta las herramientas tecnológicas, de las que no todos los ciudadanos disponen.

El número de visitas se ha reflejado en el número de aportaciones a los trámites de elaboración de normativa. Como se puede ver en el siguiente gráfico, en 2025 se han superado las mil aportaciones, entre otras causas, por el elevado número de proyectos que ha tramitado la Consejería de Educación y Universidades. También se han producido algunas incidencias que han generado la necesidad de tener que repetir algunos de los trámites, lo que ha supuesto duplicar el número de aportaciones para estos trámites en concreto.

### Evolución de las aportaciones en la elaboración de normativa 2022-2025



A los efectos de analizar la evolución a lo largo de los cuatro años, desde 2022 hasta 2025, de la participación ciudadana en la elaboración de normativa, y sin ánimo de ser exhaustivos, se deberán tener en cuenta algunos factores que permiten explicar las variaciones que se han producido:

- La diversificación de canales. Con el objetivo de facilitar la participación ciudadana, a lo largo del periodo se han diversificado los canales para presentar aportaciones y alegaciones. El formulario en línea del Portal de Participación complementó los canales tradicionales (el registro general y los canales de los órganos de participación sectorial) y al final del año 2022 se pusieron en funcionamiento los trámites de la Sede Electrónica. Este último canal ofrece un sistema que genera un justificante de presentación mediante el registro electrónico. A lo largo de 2025, se han mantenido los cuatro canales



de presentación de alegaciones a las iniciativas normativas del Gobierno. El formulario del Portal de Participación es el único canal telemático que facilita la participación a las personas que no disponen de certificado digital o sistema análogo.

- Los ciclos electorales. Con motivo de los cambios de legislatura, durante los meses de gobierno en funciones y de configuración de un nuevo gobierno, como es lógico, la producción de normativa baja sustancialmente. En este caso, desde julio hasta septiembre de 2023 no se impulsaron iniciativas normativas, lo que se refleja en los datos de participación de ese año.
- La cantidad de normativa y el objeto de la normativa. El volumen de la participación ciudadana en la elaboración de normativa está condicionado por la actividad de gobierno y la actividad administrativa. Como es evidente, cuanto más producción de normas, más posibilidades de participación. Sin embargo, este factor debe ponderarse por la sensibilidad social sobre los temas que se regulan. Así, la experiencia de los últimos años nos indica que las cuestiones medioambientales impulsan a la ciudadanía a participar más. Tienen este mismo efecto las normas con un marcado carácter corporativo o que afectan a grupos de interés económico organizados.

Estos factores deben tenerse en cuenta en el análisis de los datos de participación de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, que muestran la evolución en el número de iniciativas normativas sometidas a trámites participativos, los datos de acceso a la información y el número de aportaciones o alegaciones presentadas en cada uno de estos trámites.

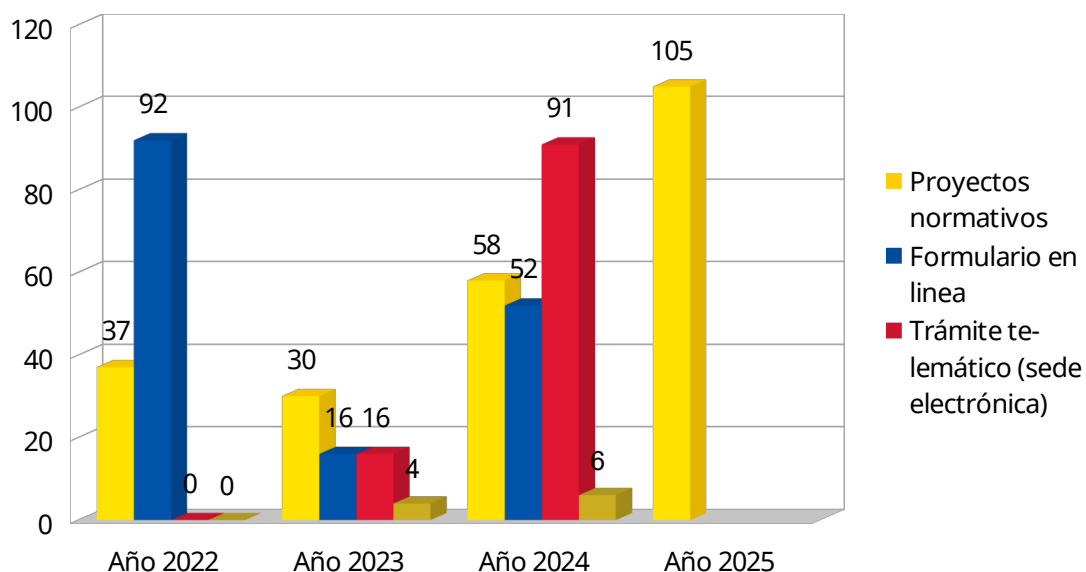
#### — **Uso de los canales en la consulta pública previa**

En el siguiente gráfico se puede observar cómo ha ido cambiando el uso de los diferentes canales de participación en la elaboración de normativa.

En el año 2022, la participación en el trámite de consulta previa se canalizaba a través del formulario en línea habilitado en el Portal, dado que, como ya hemos mencionado antes, los trámites telemáticos de la Sede Electrónica no se pusieron en funcionamiento hasta el mes de noviembre. Actualmente, el canal más utilizado es la Sede Electrónica.



### Consulta previa y canales de participación 2022-2025



Durante el año 2023 hubo menos participación, un hecho motivado por la disminución de iniciativas normativas, consecuencia del cambio de legislatura y de la conformación de una nueva estructura de gobierno.

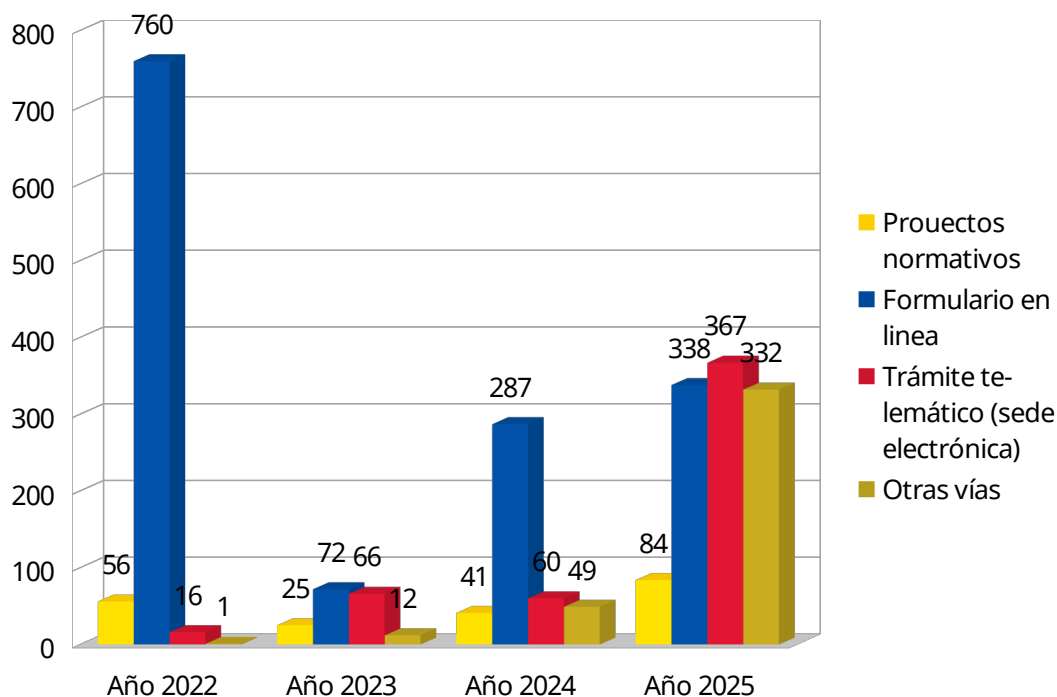
A lo largo de 2024 se reactivó la tramitación de los proyectos normativos con un claro incremento en el uso de los trámites telemáticos de la Sede Electrónica, sin que el formulario en línea del Portal haya caído en desuso. Las otras vías de presentación, ya sean los canales presenciales como el uso del correo postal, se mantienen a la baja. Para 2025, vemos que se ha recuperado la actividad normativa y se mantiene el uso mayoritario de la Sede Electrónica.

#### — **Uso de canales en la audiencia y la información pública**

En cuanto a la audiencia y la información pública, en el siguiente gráfico podemos ver cómo se replica el mismo comportamiento en cuanto al uso de canales de participación.



## Información y Audiencia Pública y canales de participación 2022-2025



Al final del año 2022 se comenzó a hacer uso de los trámites telemáticos de la Sede Electrónica. El incremento de participación a través del formulario en línea de ese año está motivado, como ya se ha mencionado, por la tramitación de proyectos normativos de carácter medioambiental que generaron un gran interés.

Durante el año 2023, con una gran disminución de proyectos normativos por el cambio de legislatura, se hizo uso de los dos canales telemáticos (Sede Electrónica y formulario en línea) casi en la misma proporción.

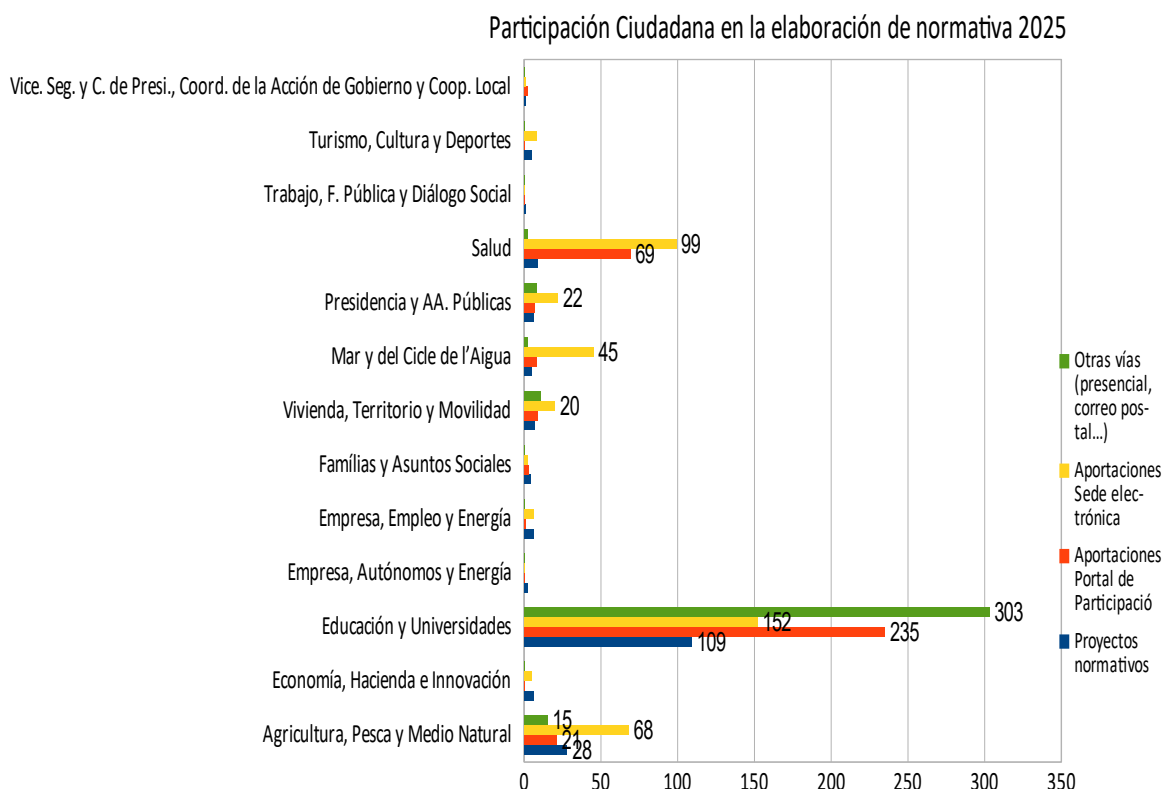
En cuanto a las alegaciones presentadas durante el año 2024, se puede observar un gran incremento del uso del formulario en línea respecto del resto de vías de presentación. Una vez analizados los datos de participación, se observa que el Proyecto de decreto de ordenación de la formación profesional en las Illes Balears generó un total de 259 aportaciones, todas a través del formulario en línea. Cabe pensar, entonces, que posiblemente el colectivo directamente afectado por esta iniciativa eligió la vía telemática de presentación, que no exige utilizar ningún sistema de identificación y firma electrónica. Para 2025, se ha producido un aumento significativo de la participación por otras vías (servicio postal, órganos



de participación, etc.), hasta el punto de que los tres canales están muy equilibrados. Sin embargo, la Sede Electrónica sigue siendo el canal más utilizado.

### — Proyectos normativos con más interés

A continuación, para identificar los proyectos normativos que despiertan más interés en la ciudadanía, se muestran los datos de participación del año 2025 con distinción de cada una de las consejerías impulsoras y para cada uno de los canales utilizados.



### — Comparación de los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública

De los datos se deduce que el número de visitas es un poco más elevado en los trámites de las audiencias e informaciones públicas, con un 53 % de las vistas. Esta diferencia no explica el diferencial que se produce en la participación, dado que es mucho más frecuente en los trámites de audiencia e información pública, que concentran el 92 % de las aportaciones, que en las consultas públicas previas. Esta situación se ve especialmente en los proyectos que han realizado los dos trámites en 2025, en los que, aunque el número de visitas por cada trámite ha



sido similar, el número de aportaciones ha sido muy superior en las audiencias e informaciones públicas. Hay que tener en cuenta que en las consultas públicas previas se adelantan ideas o se plantean dudas que hay que resolver, pero aún no se dispone de un documento de trabajo o borrador de la norma que se tramita.

|              | <i>Consulta pública previa</i> | <i>Audiencia e información pública</i> | <i>Total</i> |
|--------------|--------------------------------|--|--------------|
| Visitas      | 6.035                          | 6.713                                  | 12.748       |
| Aportaciones | 87                             | 1.037                                  | 1.124        |

### — **Proyectos con más participación**

Los proyectos normativos sobre los que ha habido más participación durante el trámite de consulta previa corresponden a la Consejería de Educación y Universidades, aunque el proyecto con más aportaciones ha sido el Anteproyecto de ley agraria de las Illes Balears, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural. Los proyectos con más incidencia de participación han sido los siguientes:

| Consejería                         | Proyecto   | Aportaciones |
|------------------------------------|--|--------------|
| Agricultura, Pesca y Medio Natural | Anteproyecto de ley agraria de las Illes Balears   | 155          |
| Educación y Universidades          | Proyecto de decreto por el que se establecen los currículos de la familia profesional de Industrias alimentarias de las Illes Balears      | 144          |
| Educación y Universidades          | Proyecto de decreto por el que se establecen los currículos de la familia profesional de Imagen personal de las Illes Balears              | 91           |
| Educación y Universidades          | Proyecto de decreto por el que se establecen los currículos de la familia profesional de Informática y Comunicaciones de las Illes Balears | 60           |
| Educación y Universidades          | Proyecto de decreto por el que se establecen los currículos de la familia profesional de Hostelería y Turismo de las Illes Balears         | 59           |

### **b) Procesos participativos**

El Gobierno de las Illes Balears ha impulsado una serie de actuaciones que incorporan el hecho de escuchar la voz ciudadana, de entre las que han sido objeto de publicación en el Portal de Participación Ciudadana las siguientes:

#### 1. [Proceso participativo sobre la hoja de ruta del hidrógeno verde en las Illes Balears hasta 2025](#)

El proceso de participación ciudadana se enmarca en el proyecto europeo «Green Hysland», en el que el Instituto Balear de la Energía (IBE) lidera la elaboración de la hoja de ruta del hidrógeno verde en las Illes Balears con horizonte 2050. Una de las tareas específicas atribuidas al IBE dentro de este proyecto es la realización de un proceso participativo con la ciudadanía, con el objetivo de recoger opiniones y propuestas que contribuyan a definir una estrategia coherente, transparente y



socialmente alineada con las necesidades del territorio. Este proceso se realizó entre el 26 de febrero y el 11 de abril de 2025.

Para conocer la opinión de la ciudadanía y de los principales actores afectados por la estrategia para el desarrollo de un ecosistema basado en el hidrógeno verde en las Illes Balears se utilizaron diferentes instrumentos. A lo largo de este proceso participativo, se realizó una encuesta ciudadana, se formalizaron diferentes talleres deliberativos y talleres o consultas con los actores implicados.

En este [enlace](#) se pueden encontrar los informes de resultados de cada uno de los instrumentos utilizados. Hay que decir que los talleres deliberativos se suspendieron por falta de inscripciones. Sin embargo, se valoró positivamente la experiencia, tal y como se recoge en el documento de síntesis.

## 2. [Semana de la Administración Abierta 2025](#)

La Semana de la Administración Abierta, que tuvo lugar entre el 19 y el 25 de mayo de 2025, es una iniciativa promovida por la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Gov Week) a nivel mundial, que tiene por objeto difundir los principios y las prácticas para crear una cultura, compartida por las administraciones públicas y los ciudadanos, basada en los valores de transparencia e integridad, participación cívica y promoción de los derechos fundamentales, así como la rendición de cuentas.

Durante la Semana de la Administración Abierta (19 a 25 de mayo), se puso a disposición de la ciudadanía una encuesta a través del Portal, con el objetivo de conocer el grado de conocimiento, uso y satisfacción hacia los principales servicios de gobierno abierto, en relación con los siguientes aspectos:

- Gobierno abierto
- Portal de Participación Ciudadana
- Portal de Transparencia
- Derecho de acceso a la información pública

Para dar a conocer la encuesta y promover la participación se realizaron las siguientes actuaciones:

- a) El Servicio de Participación y Buen Gobierno anunció la realización de la encuesta a las entidades locales y a los consejos insulares de las Illes Balears, por correo electrónico, y les indicó el plazo durante el cual las entidades y las personas interesadas podían participar.



- b) Igualmente, se difundió un comunicado interno a través de la intranet de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con el objetivo de informar al personal a su servicio sobre las actividades programadas en el marco de la Semana de la Administración Abierta y se les invitó a participar en la encuesta ciudadana.

El Portal de Participación Ciudadana ha sido el espacio encargado de incluir la encuesta ciudadana para saber qué conocimientos y qué opinión tiene la ciudadanía sobre la administración abierta. El espacio web durante la Semana de la Administración Abierta (del 19 al 25 de mayo de 2025) se ha visitado 168 veces y 26 personas han realizado la encuesta (19 en catalán y 5 en castellano).

El informe de resultados de la encuesta se puede encontrar en este [enlace](#).

### 3. [Proceso participativo para la revisión del Plan Hidrológico de las Illes Balears](#)

La planificación hidrológica balear se realiza con el objetivo de alcanzar el buen estado, la protección y la gestión de las aguas. Con esta finalidad, se fijan una serie de planes y programas para llevarla a cabo.

Entre los instrumentos de la planificación hidrológica balear destaca el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears como principal herramienta de gestión de los recursos hídricos, cuya revisión debe realizarse cada seis años. Por este motivo, se ha iniciado el proceso de revisión, de acuerdo con el procedimiento que establece el Reglamento de la planificación hidrológica ([BOE n.º 162, de 7 de julio](#)), que fija el contenido de los documentos que deben elaborarse con la participación de la ciudadanía, las entidades y los sectores implicados.

Las etapas documentales de los planes hidrológicos se estructuran en tres partes:

- Documentos iniciales (DI): constituyen la documentación básica de partida. Integran el programa y el calendario de trabajo, un proyecto de participación pública y el estudio general de la demarcación, que incorpora la caracterización de la demarcación, el estudio de presiones e impactos, y un análisis económico de los usos del agua.
- Esquema de temas importantes (ETI): identifica y define los principales problemas de la demarcación, los que pueden comprometer la consecución de los objetivos de la planificación, y esboza las posibles alternativas para solucionarlas de acuerdo con las medidas que se puedan plantear.



En 2025 se han elaborado estos dos primeros documentos, y el tercero queda para 2026.

En cuanto a los documentos iniciales, se ha realizado la consulta pública, que ha tenido un total de 126 visitas y 10 aportaciones. Estas aportaciones han servido para mejorar la información de la memoria de los documentos iniciales y sus anexos.

Respecto del esquema de temas importantes, el Servicio de Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos publica en el Portal del Agua una encuesta para definir los temas importantes del cuarto ciclo de planificación hidrológica y anima a la participación de los diferentes sectores implicados (administraciones públicas, asociaciones y colegios profesionales relacionados con el medio ambiente, la agricultura, la pesca, la náutica y los sondeos, así como expertos en el régimen hidrográfico de las Illes Balears) a través de redes sociales y correos electrónicos.

Además, desde el 7 de septiembre hasta el 6 de abril de 2026 está abierto el plazo de consulta pública para el esquema provisional de temas importantes. Paralelamente, se han realizado una serie de talleres deliberativos que finalizaron el pasado 18 de diciembre.

Este proceso participativo tendrá una última fase en el segundo semestre de 2026, en la que saldrá a consulta pública el Proyecto de plan hidrológico de las Illes Balears.

#### 4. [Proceso participativo para la sostenibilidad de las Illes Balears](#)

Esta iniciativa —que se inscribe en el marco del Pacto Social y Político por la Sostenibilidad Económica, Social y Ambiental de las Illes Balears— se inició con la recogida de aportaciones a través de una plataforma telemática en la que las personas interesadas pudieron presentar propuestas, proporcionar información y datos, o compartir documentos de conocimiento e investigación sobre doce áreas de reflexión y acción.

Asimismo, se facilitó la participación de forma presencial con la posibilidad de presentar estas propuestas mediante las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2024 se recibieron un total de 489 propuestas, 23 estudios de conocimiento e investigación y 25 documentos con información o datos, todos presentados a través del canal telemático habilitado.



Asimismo, se constituyeron doce grupos de trabajo, uno para cada una de las áreas de reflexión de este proceso, conformados por miembros de la Mesa del Pacto Social y Político por la Sostenibilidad Económica, Social y Ambiental de las Illes Balears, en las que estaban representadas entidades de la sociedad civil, entidades empresariales, administraciones públicas e instituciones, sindicatos y patronales, grupos políticos, consulados extranjeros y universidades. Al frente de cada uno de estos grupos se designaron como responsables a los correspondientes directores generales competentes en la materia objeto de análisis.

En febrero de 2025 se consideró concluida la primera fase de diagnóstico con la Agenda de Transición y en junio se abrió una segunda fase de elaboración de propuestas a partir de la configuración de grupos de trabajo que deben concretar la Agenda de Transición en torno a un paquete de acciones concretas, de propuestas y medidas para materializar los cinco grandes objetivos de transición que se definen:

- La orientación del sistema turístico hacia la sostenibilidad.
- La reducción de las presiones ambientales y la preservación de los recursos naturales.
- La mejora del bienestar y la calidad de vida de la población de las Illes Balears.
- El desarrollo de la gobernanza y la participación ciudadana a los diferentes niveles.
- El fortalecimiento de la capacidad de adaptación a los retos globales que afrontan las Illes Balears.

Esta segunda fase se ha prolongado a lo largo de 2025, sin que haya finalizado con el año natural.

### **c) Presupuestos participativos de la CAIB**

El artículo 6.1.f) de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears (BOIB n.º 53, de 9 de abril) encomienda a la Administración autonómica la confección de unos presupuestos participativos, de forma que se dé a la ciudadanía la oportunidad de opinar sobre el orden de prioridades en el capítulo de inversiones.

Por este motivo, entre los días 29 de octubre de 2025 y 11 de noviembre de 2025, a través de este portal se puso al alcance de la ciudadanía la información correspondiente al anteproyecto de inversiones territorializadas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia



Tributaria de las Illes Balears (ATIB) y del Servicio de Salud de las Illes Balears (IBSALUT) para el año 2026. Asimismo, se facilitó la dirección electrónica a través de la cual se podían hacer propuestas o sugerencias.

En el periodo de exposición pública, el Portal registró un total de 45 visitas y una aportación.

### **III. Participación en la Red Interautonómica de Participación Ciudadana**

La Red Interautonómica de Participación Ciudadana (RIPA) se creó en el año 2016 con la firma de la Carta de Zaragoza para la participación ciudadana por parte de diferentes comunidades autónomas: el Gobierno Vasco, el Gobierno de Cantabria, la Generalitat de Catalunya, el Gobierno de la Región de Murcia, la Junta de Andalucía, la Generalitat Valenciana, el Gobierno del Principado de Asturias, el Gobierno de Aragón, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Junta de Extremadura, el Gobierno de Canarias, el Gobierno de las Illes Balears, el Gobierno de Navarra y la Junta de Castilla y León. Posteriormente, se adhirió también el Gobierno de La Rioja.

En el marco de la colaboración de esta red interautonómica, y como una de las actuaciones impulsadas por la Generalitat Valenciana durante su liderazgo en el año 2023, el Gobierno de las Illes Balears suscribió el 10 de abril de 2024 el Acuerdo de Valencia para un plan de acción común de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana que prevé, entre otras acciones, establecer la periodicidad anual para las conferencias plenarias, la creación de un grupo de trabajo para el desarrollo o debate de temas innovadores o de interés para la red, y la puesta en funcionamiento de un sitio web propio de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana con el fin de compartir experiencias e información sobre sus miembros y trayectoria.

Asimismo, durante este año, la Ciudad Autónoma de Melilla tomó el liderazgo de esta red y organizó la XV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana en Melilla, los días 19 y 20 de noviembre, durante la cual se presentaron las mejores prácticas por parte de algunas administraciones autonómicas.

Finalmente, durante 2025 se ha mantenido en funcionamiento el espacio virtual en la plataforma digital del Estado HazLab, en la que cada uno de los miembros de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana han compartido ideas y experiencias para potenciar la participación ciudadana en las administraciones públicas.



### **III. Formación para el personal al servicio de las administraciones públicas**

#### **La participación ciudadana, una herramienta esencial para la gestión pública**

Dentro del marco de la colaboración entre las diferentes administraciones autonómicas que forman parte de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, el Gobierno de Navarra nos facilitó el material de este curso, elaborado por la Fundación Entretantos para el Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra, que coordinó el trabajo y la definición de contenidos. Contó también con la colaboración de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, el Gobierno de Aragón, el Gobierno de Castilla-La Mancha, la Junta de Castilla y León, la Junta de Extremadura y la Generalitat Valenciana. El Servicio de Participación y Buen Gobierno del Gobierno de las Illes Balears ha realizado las adaptaciones necesarias y ha elaborado el contenido de una de las unidades didácticas.

Así, entre el 3 de octubre y el 5 de noviembre se impartió este curso a través de la Escuela Balear de Administración Pública, con una carga lectiva de 28 horas en línea.

En esta primera edición, un total de 17 funcionarios de la Administración autonómica de los grupos A1 y A2 superaron satisfactoriamente el curso.

#### **IV. Iniciativas previstas en el V Plan de Gobierno Abierto de España y presentación de propuestas para el V Plan**

La Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto presentó como actuación del Plan en las Illes Balears el diseño de un instrumento tecnológico que facilite la participación ciudadana una vez que se disponga de una nueva normativa en materia de participación ciudadana, para posteriormente tramitar el correspondiente expediente de contratación administrativa, implementar su funcionamiento con la normativa que sea necesaria para su uso y organizar la formación específica para los empleados públicos de la Administración autonómica. Esta iniciativa está vinculada a la modificación normativa prevista que permita simplificar los procedimientos de participación, concretamente las modificaciones en el Registro único de participación ciudadana. Por lo tanto, la actuación está supeditada a la reforma legislativa.

No obstante, aunque no se disponga de esta plataforma, a lo largo de este año se ha mejorado el Portal de Participación, tal y como se ha apuntado en apartados anteriores.



## **VI. Observatorio de la Participación Ciudadana de las Illes Balears**

A lo largo de 2025 se han realizado los trabajos preparatorios para crear el Observatorio de la Participación de las Illes Balears, previsto en la disposición adicional octava de la Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos.

Esta actuación, además de cumplir la normativa en materia de participación, es una reivindicación de las entidades ciudadanas (Foro de la Sociedad Civil).

El Observatorio debe tener formato electrónico y cumplir los siguientes objetivos:

- a) Visualizar y valorar las actuaciones e instrumentos de participación previstos en la ley 12/2019, de 12 de marzo.
- b) Profundizar en el concepto de participación ciudadana a través de la reflexión, el análisis y la promoción de proyectos.
- c) Promover la creación de mecanismos y sistemas de evaluación en beneficio de una excelencia en la gestión.

Además, la ley 12/2019, de 12 de marzo, establece como contenidos mínimos:

- a) La recopilación de información sobre todos los referéndum y procesos participativos que se realicen en aplicación de la ley.
- b) La recopilación de información legal sobre participación ciudadana, de naturaleza normativa, jurisprudencial o doctrinal, de ámbito estatal, autonómico o local.
- c) Bibliografía sobre participación ciudadana.
- d) Directorio de páginas web sobre participación ciudadana.
- e) Directorio de audiovisuales sobre participación ciudadana.
- f) Recopilación de otras experiencias de democracia participativa en el Estado español o en el ámbito internacional.
- g) Buenas prácticas en materia de participación.
- h) Noticias de actualidad sobre participación ciudadana, entrevistas, artículos, etc.

La creación de este espacio virtual supondrá la redefinición del Portal de Participación.

## **V. Cumplimiento de los objetivos y de las actuaciones de 2025 y revisión para el año 2026**



Respecto al cumplimiento de los objetivos fijados por el Servicio para 2025, hay que decir que la imposibilidad de modificar la Ley 12/2019, de 12 de marzo, con el fin de facilitar la participación ciudadana sin necesidad de inscripción en el registro ha tenido efectos sobre otros objetivos. De esta forma, no se ha podido desplegar la Plataforma de Participación Ciudadana como una herramienta tecnológica integral, aunque sí se ha podido avanzar en la creación de un espacio dedicado a trámites y procesos participativos dentro de la intranet, como una medida de sensibilización del personal en esta materia.

Por otra parte, los cambios en la jefatura han coincidido con las fechas en que se llevaba a cabo la XV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, por lo que no fue posible asistir.

Sí ha sido posible mantener las acciones en el ámbito de la formación del personal de la Administración autonómica.

Para 2026, los objetivos del Servicio en materia de participación ciudadana son los siguientes:

- a) Mantener y potenciar los espacios digitales, como el Portal de Participación y el micrositio de trámites y procesos participativos, como herramientas que faciliten la participación ciudadana y fomenten la cultura de la participación en la actuación de la Administración autonómica.
- b) Crear el Observatorio de la Participación de las Illes Balears en los términos previstos en la Ley 12/2019, de 12 de marzo.
- c) Impartir formación en materia de participación ciudadana al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para fomentar la cultura participativa en la gestión pública. Dentro de esta misma línea de trabajo, poner en marcha un grupo de aprendizaje colaborativo para producir una guía de buenas prácticas para el diseño y el impulso de procesos participativos.
- d) Incrementar el número de procesos participativos en planes y programas. Reforzar el apoyo metodológico y los recursos técnicos pertinentes a los órganos promotores de los planes y programas y de los procesos participativos.
- e) Participar en la XVI Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana. Incrementar la presencia en HazLab.



- f) Diseñar y recoger información sobre los procesos participativos desarrollados desde la Administración autonómica para elaborar el Catálogo de procesos participativos.